



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 123 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.90)]

71/327. Las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [65/94](#), de 8 de diciembre de 2010, [66/256](#), de 16 de marzo de 2012, y [67/289](#), de 9 de julio de 2013,

Recordando también la cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda para el desarrollo después de 2015 y su documento final, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”¹, y todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas para promover el desarrollo sostenible, así como sus resultados y procesos de seguimiento, en particular la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final, la Agenda de Acción de Addis Abeba², y la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo y su documento final³, y acogiendo con beneplácito, a este respecto, el segundo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental⁴,

Recordando además el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁵,

Reafirmando su respeto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente mejor a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo también la universalidad de las

¹ Resolución [70/1](#).

² Resolución [69/313](#), anexo.

³ Resolución [63/303](#), anexo.

⁴ Véase [E/FFDF/2017/3](#).

⁵ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.



Naciones Unidas y reafirmando su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando su función y su autoridad respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta,

Reconociendo que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo cual confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

Reconociendo también la necesidad de hacer frente a retos socioeconómicos interconectados, promover el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo y reforzar los mecanismos que reducen las desigualdades para alcanzar el desarrollo sostenible,

Reconociendo además que en un mundo cada vez más interconectado la gobernanza económica mundial tiene una importancia fundamental para el éxito de la labor nacional encaminada a lograr el desarrollo sostenible en todos los países y que, si bien a lo largo de los años se ha trabajado en ese sentido, persiste la necesidad de seguir mejorando la gobernanza económica mundial y reforzar la función de las Naciones Unidas a este respecto mediante consultas amplias y realizando contribuciones para el beneficio de todos,

Preocupada por que se haga frente a los efectos de la crisis financiera y económica mundial para que no se vuelva a repetir y por que se siga promoviendo la estabilidad económica mundial y las reformas institucionales subyacentes necesarias para que haya un crecimiento económico mundial sostenido, inclusivo y equitativo que beneficie a todos los países,

Reiterando la importante función de las comisiones regionales y los bancos de desarrollo regionales y subregionales para apoyar el diálogo entre los países a nivel regional sobre políticas referentes a cuestiones macroeconómicas, financieras, comerciales y de desarrollo, y la importancia de otras iniciativas y acuerdos regionales, interregionales y subregionales, incluidos los procesos de integración, encaminados a promover el desarrollo y la cooperación entre sus miembros,

Observando la importancia fundamental de la labor que están realizando las instituciones multilaterales, en particular las del sistema de las Naciones Unidas, para hallar soluciones comunes a los retos mundiales y la relevancia de las agrupaciones intergubernamentales que formulan recomendaciones de políticas o adoptan decisiones de políticas con repercusiones mundiales, y reconociendo los beneficios derivados del aumento de la interacción con esas agrupaciones, con miras a promover la transparencia y la coherencia y reforzar la comprensión mutua y la cooperación en los asuntos relativos a la gobernanza económica mundial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y, a este respecto, reafirma la función central del sistema de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos, en un espíritu de

⁶ [A/71/378](#).

cooperación ventajosa y con el fin de crear una comunidad con un futuro compartido por todos, sobre la base de nuestra humanidad común;

3. *Reconoce* la importante función de las Naciones Unidas al constituir, incluso por medio de las conferencias y cumbres internacionales, un foro intergubernamental para el diálogo universal y el consenso sobre los retos mundiales, con la participación de los interesados pertinentes, incluidos los del sector privado, la sociedad civil y las entidades académicas;

4. *Reafirma* la posición central que ocupa la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, así como la función de la Asamblea en los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, como establece la Carta de las Naciones Unidas;

5. *Reafirma también* el valor del multilateralismo para el sistema de comercio mundial y el compromiso de lograr un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio que contribuya al crecimiento, al desarrollo sostenible y a la creación de empleo en todos los sectores, pone de relieve que los acuerdos comerciales bilaterales y regionales deberían contribuir a los objetivos del sistema comercial multilateral y complementarlos, y aguarda con interés la celebración de la 11ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Buenos Aires, del 10 al 13 de diciembre de 2017, y su resultado;

6. *Reconoce* la necesidad de seguir promoviendo la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen las iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Reafirma* la importancia de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico internacional, observa a este respecto, las importantes medidas adoptadas sobre la reforma de las estructuras de gobernanza, cuotas y derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, a fin de que reflejen mejor la realidad actual y aumenten la participación, con voz propia, y los derechos de voto de los países en desarrollo, y reconoce la importancia de que prosigan esos procesos de reforma de manera ambiciosa y rápida para conseguir unas instituciones más eficaces, dignas de crédito, responsables y legítimas;

8. *Reconoce* la importancia y los beneficios de que prosiga la interacción entre las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y los foros, las organizaciones y los grupos regionales e internacionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, según proceda, y subraya, en este contexto, la importancia que tiene la interacción flexible y frecuente entre las Naciones Unidas y las agrupaciones intergubernamentales que formulan recomendaciones de políticas o adoptan decisiones de políticas con repercusiones mundiales, incluido el Grupo de los 20;

9. *Acoge con beneplácito* la práctica de los contactos oficiosos entre las Naciones Unidas y las agrupaciones intergubernamentales que formulan recomendaciones de políticas o adoptan decisiones de políticas con repercusiones mundiales, incluido el Grupo de los 20, por medio de sesiones informativas

oficiosas organizadas por iniciativa del Presidente de la Asamblea General y, a este respecto, invita al Presidente a que dé continuidad a esta práctica invitando a representantes apropiados a participar en un diálogo interactivo con los miembros de la Asamblea a fin de asegurar que prosigan los contactos, con miras a promover la transparencia y la coherencia y reforzar la comprensión mutua y la cooperación en los asuntos relativos a la gobernanza económica mundial;

10. *Reconoce* la importancia de la interacción entre el Secretario General y los Estados miembros de la Asamblea General respecto de la participación del Secretario General en cumbres de las agrupaciones intergubernamentales que formulan recomendaciones de políticas o adoptan decisiones de políticas con repercusiones mundiales, incluidas las cumbres del Grupo de los 20, e invita al Presidente de la Asamblea a que siga organizando reuniones oficiosas con ese propósito;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, el subtema titulado “Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, que a partir de entonces se examinará cada dos años;

12. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en que se incluyan opciones concretas para que exista una mayor interacción entre las Naciones Unidas y las agrupaciones intergubernamentales, que se preparará en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los procesos de seguimiento de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, según proceda.

*97ª sesión plenaria
11 de septiembre de 2017*